

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01430 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

En atención a lo manifestado por el accionante mediante correo electrónico del 31 de enero de 2023, y como quiera que persiste la controversia frente a la IPS que debe asumir los procedimientos quirúrgicos ordenados por el médico tratante el pasado 15 de diciembre de 2022, se advierte la necesidad de continuar con el trámite incidental.

Por otro lado, se solicita al señor Personero Distrital, Procurador General de la Nación, y a la Superintendencia Nacional de Salud que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exijan al señor LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.724.156 de Medellín, dar cumplimiento a la orden impartida en sentencia del 16 de diciembre de 2022, mediante la cual se ordenó “...*autorice los procedimientos quirúrgicos ordenados por el médico tratante el pasado 15 de diciembre de 2022...*”. **Ofíciense.**

Por secretaría remítase al correo de las referidas entidades el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTÍFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55da616da68565dcc418c775ee92083f10596681929d12c3d283b1494b142ce2**

Documento generado en 18/02/2023 02:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>